

**Secretaría de Relaciones Exteriores**

**Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena**

Auditoría de Desempeño: 11-0-05100-07-0031

GB-017

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la representación mexicana en Austria en la promoción y protección de los intereses de México en el exterior.

***Alcance***

La revisión comprendió las actividades realizadas por la Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia para representar al Estado Mexicano ante esos gobiernos, en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la promoción y protección de los intereses nacionales en el ámbito bilateral, regional y multilateral de los asuntos políticos, económicos, culturales, diplomáticos, comerciales y de turismo, que el país tiene en la región; la eficiencia con que la misión permanente de México realizó las gestiones para consolidar sus relaciones estratégicas con los organismos internacionales con sede en Viena, así como la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a la representación mexicana para cubrir sus actividades y compromisos.

***Antecedentes***

La Embajada de México en Austria representa a México ante ese país, al igual que en los países de Eslovenia y Eslovaquia, y además funge como misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena.

***Relación entre México y Austria***

En 1842 México y Austria establecieron relaciones diplomáticas con la suscripción de un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio.

Durante la presidencia austriaca del Consejo de Ministros de la Unión Europea (julio-diciembre de 1998), el Gobierno de Viena decidió impulsar los procesos de negociación del

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

En los últimos años, la relación entre México y Austria ha retomado un fuerte impulso con la visita del Presidente de Austria a México en mayo de 2005, y la celebración de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, en mayo de 2006, en Viena.

México y Austria coinciden en la prevalencia del sistema multilateral basado en el derecho internacional y centrado en el funcionamiento de la ONU, y en la promoción de valores compartidos de paz, seguridad, derechos humanos y desarrollo internacional.

#### *Relaciones entre México y Eslovenia*

México y Eslovenia iniciaron relaciones diplomáticas en 1992. Un momento clave de la relación fue el encuentro entre el Presidente de México y el Primer Ministro de la República de Eslovenia celebrado en Viena, Austria, el 12 de mayo de 2006, en el marco de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, ocasión en la que se abordaron temas de la agenda bilateral, regional y global.

Eslovenia participó activamente en las negociaciones previas a las Conferencias de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2010, que se realizaron en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre del mismo año. En consecuencia, Eslovenia se constituye en un interlocutor muy importante para México en el escenario internacional, particularmente para hacer frente al nuevo desafío global como lo es el cambio climático.

#### *Relaciones entre México y Eslovaquia*

México y Eslovaquia establecieron relaciones diplomáticas el 1º de enero de 1993. Se han comprometido en identificar áreas para expandir la cooperación bilateral y aprovechar las ventajas del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

En 2006 y 2007, se fortaleció la relación entre México y Eslovaquia con la firma del “Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta”, y el “Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Economía de la República Eslovaca sobre el establecimiento de la Comisión Conjunta en materia de Economía”; asimismo, se realizó la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas México-República Eslovaca, en la ciudad de México el 6 de abril de 2010.

#### *Organismos internacionales con sede en Viena*

La Representación de México en Austria también funge como misión permanente ante los seis organismos internacionales siguientes:

a) Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN)

Se creó el 19 de noviembre de 1996 para vigilar el cumplimiento del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN). Consta de 182 estados miembros.

El objetivo principal del TPCEN es asegurar la proscripción total de los ensayos nucleares en el mundo. Para ello, el tratado establece un régimen de verificación que consta, entre otros, de un sistema internacional de vigilancia capaz de detectar explosiones nucleares en cualquier lugar del planeta.

México firmó el tratado el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 5 de octubre de 1999. Actualmente, participa de manera activa en las reuniones de la OTPCEN y en los grupos de trabajo subsidiarios. Nuestro país contribuye al Sistema Internacional de Vigilancia con cinco estaciones auxiliares de monitoreo, tres estaciones sísmicas, una hidroacústica y una de radionúclidos.

b) Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Este organismo pertenece a los órganos conexos del Sistema de las Naciones Unidas. Se fundó en 1957 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene el mandato de acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, salud y prosperidad en todo el mundo. El OIEA tiene su sede en Viena, Austria, y cuenta con 152 estados miembros.

El Programa de Cooperación Técnica vigente entre México y el OIEA permite a las instituciones mexicanas que utilizan técnicas nucleares, mantener una planta de especialistas capacitados en los más recientes desarrollos de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica, así como tener acceso a materiales, equipo y tecnología de punta.

c) Comisión para la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)

Esta comisión se estableció por la Asamblea General de la ONU en 1959, cuenta con 69 miembros y tiene como propósitos principales fomentar la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, a fin de que todos los estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades, e impulsar la adhesión a los tratados y principios internacionales sobre el espacio ultraterrestre.

La comisión cuenta con dos subcomisiones, la de Asuntos Científicos y Técnicos, y la de Asuntos Jurídicos, que en conjunto trabajan sobre la base del consenso y elaboran recomendaciones a la Asamblea General de la ONU. México es miembro fundador de la comisión y participa activamente en las dos subcomisiones.

d) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Su mandato es asistir a los estados miembros en su lucha contra el narcotráfico, el crimen y el terrorismo. Se estableció en 1977 bajo el nombre de Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Fue hasta marzo de 2004 cuando se

erigió con su nombre actual. La ONUDD mantiene una oficina de representación en la Ciudad de México.

Desde hace algunos años, la ONUDD y México han estado trabajando en la elaboración de un programa de trabajo multianual, para atender las necesidades de nuestro país en los distintos ámbitos del control de las drogas y la lucha contra la criminalidad.

e) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

La ONUDI se estableció en 1966. A partir de 1985 es un organismo especializado del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas con presupuesto y estructura organizativa propios, que cuenta con 173 estados miembros.

La ONUDI apoya a los países en desarrollo para mitigar la pobreza, fomentar el crecimiento de la productividad y alcanzar niveles de desarrollo industrial sostenibles. También, moviliza conocimientos generales y especializados, e información y tecnología para promover el empleo productivo, economías competitivas y un medio ambiente saludable.

México ha sido miembro de la ONUDI desde su establecimiento. De 1993 a 1997, la dirección general del organismo fue ocupada por un miembro del Servicio Exterior Mexicano (SEM). Actualmente, México forma parte de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y Presupuesto. La ONUDI cuenta con una oficina regional en México.

f) La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

La CNUDMI fue establecida por la Asamblea General de la ONU en 1966. Su creación responde a la necesidad de reducir las disparidades entre las leyes nacionales relativas al comercio, las cuales constituyen obstáculos importantes al comercio internacional, a fin de fomentar un mayor intercambio entre los Estados.

La CNUDMI ha preparado importantes textos jurídicos internacionales sobre temas como la compraventa de mercaderías, el transporte, la solución de controversias, la contratación pública y el desarrollo de infraestructura, los pagos internacionales, el comercio electrónico y la insolvencia. En la actualidad, la Comisión se dedica al examen de cuestiones relativas al arbitraje internacional, el derecho del transporte, el comercio electrónico, el régimen de la insolvencia, las garantías reales y la contratación pública.

México es miembro desde su creación con una participación activa en las reuniones de los diferentes grupos de trabajo; además, forma parte de la mayoría de las convenciones adoptadas por la CNUDMI.

## **Resultados**

### **1. Evaluación del sistema de control interno**

La Embamex Austria tiene diseñado un sistema de control interno que, en términos generales, ofrece una seguridad razonable para la ejecución de sus actividades relacionadas

con la promoción y protección de los intereses de México en el exterior, que contribuyen al logro de los objetivos de la SRE.

## **2. *Acreditación del Embajador y representante permanente ante los organismos internacionales***

Se constató con diversos comunicados que la Embamex Austria gestionó y obtuvo los beneplácitos de los gobiernos de Austria, Eslovenia y Eslovaquia para la acreditación del actual Embajador ante esos gobiernos. Asimismo, la titular de la SRE hizo del conocimiento a los organismos internacionales con sede en Viena que fungiría como Representante Permanente ante esos organismos el actual titular de la Embamex Austria.

## **3. *Programas anuales de trabajo***

Se comprobó que la Embamex Austria elaboró el programa anual de trabajo de la representación y sus concurrencias para el ejercicio fiscal 2011, que contenía una estructura y diseño adecuados para ser utilizado como guía de acciones para que la representación cumpliera con su cometido.

Se observó que la misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena no elaboró su programa anual de trabajo y en su lugar entregó la presentación para la exposición en la XXII Reunión de Embajadores y Cónsules de México, con elementos de apoyo sobre las labores de la misión permanente ante los organismos internacionales con sede en Viena, así como un apartado con los principales logros del ejercicio fiscal 2010, y los retos y prioridades para el 2011, de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización de las Naciones para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Se observó que la representación no consideró los principales logros 2010, ni los retos y prioridades para 2011 de la Comisión de las Naciones Unidas para los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre (COPUOS) ni de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

De igual forma, la representación no se coordinó con las subsecretarías correspondientes para elaborar su programa de trabajo relacionado con las actividades de los organismos internacionales, aun cuando para la ejecución de esas actividades en 2011, sí ejerció recursos presupuestarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SRE entregó una guía para la formulación del programa de trabajo 2013, de las misiones permanentes de México en el exterior; el correo electrónico núm. SSMH01467 del 14 de diciembre de 2012, para requerir a la Embamex Austria el respectivo programa de trabajo de la misión permanente de México ante organismos internacionales con sede en Viena conforme a la citada guía.

Sin embargo, se aprecia que la guía se formuló para que la Embamex Austria elaborara el programa de trabajo 2013 de la misión permanente, y habiendo otras misiones de México

en el exterior, se considera que la guía debiera ser aplicable indistintamente por cualquier otra.

Véase acción(es): 11-0-05100-07-0031-07-001

#### **4. *Seguimiento de los programas de trabajo***

Se constató que la representación mexicana remitió a la SRE el Informe Anual de Actividades de Austria y sus concurrencias correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el cual se comparó con el programa anual de trabajo y se comprobó que el documento cuenta con los elementos suficientes para comunicar a la SRE sobre las actividades que realizó la representación de México y el impacto que éstas tuvieron en comparación con el Programa Anual de Trabajo.

Respecto de la misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena, se constató que la Embamex Austria envió a la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos un informe que aporta elementos de utilidad para la XXIII Reunión de Embajadores y Cónsules de México donde se identifican los principales logros registrados en 2011, así como las actividades previstas para 2012, en relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Arreglo de Wassenaar para el Control de Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Uso Dual (AW).

Se considera que al no incluirse en el informe de actividades a la Comisión de las Naciones Unidas para los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre (COPUOS) ni de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la representación no informó a la SRE si realizó alguna actividad en el seno de esas comisiones en el 2011, por lo que el informe se encuentra incompleto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SRE demostró que la Embamex Austria mantuvo informada a esa secretaría de las reuniones realizadas con los distintos organismos internacionales, y que dichos informes se remitieron a esa dependencia inmediatamente después de haberse celebrado las reuniones, además de que, en algunos casos, el resultado de varias reuniones se consolidó en un informe dependiendo de su importancia, con lo cual se solventa lo observado.

#### **5. *Indicadores de la Embamex Austria***

Se analizó el Reporte de Indicadores por Representación 2011 de la Embamex Austria, generado por el Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria de las Representaciones de México en el Extranjero (SIGEPP), que cuenta con 23 indicadores divididos en 7 rubros: relaciones políticas, relaciones económicas y comerciales, relaciones de cooperación, ampliación de la red de contactos, imagen de México, asuntos jurídicos y asuntos consulares. En el reporte se muestra el indicador con su unidad de medida, meta anual, logros trimestrales y el porcentaje de cumplimiento.

La Embamex Austria reportó trimestralmente el avance de 23 indicadores de gestión durante el ejercicio fiscal 2011, los cuales fueron aprobados por la SRE y evalúan las gestiones realizadas por la representación en los ámbitos políticos, económicos, culturales, diplomáticos y comerciales, cuyo avance reveló un cumplimiento del 100.0% en 18 indicadores; mayor que el 85.0% sin llegar al 100.0% en 2 indicadores, y menor que el 85.0% en 3 indicadores.

**6. *Indicadores de la misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena***

Se constató que la misión permanente de México ante organismos internacionales con sede en Viena reportó trimestralmente el avance de 15 indicadores de gestión durante el ejercicio fiscal 2011, en los temas relativos a relaciones políticas, relaciones de cooperación, ampliación de la red de contactos, imagen de México y asuntos jurídicos que fueron aprobados por la SRE, y cuyo cumplimiento fue del 100.0% en los 14 indicadores que contaban con una meta anual programada.

**7. *Encuentros políticos***

Del análisis del informe de actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Embamex Austria, se obtuvo que la titular de la SRE se reunió en dos ocasiones con el Ministro de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria para tratar temas bilaterales, relativos a la posibilidad de realizar la exhibición del Penacho del México Antiguo en nuestro país, y al seguimiento de los trabajos en el Consejo de Seguridad de la ONU y de cooperación entre México y Austria en el Consejo de Derechos Humanos.

La Subsecretaria de Relaciones Exteriores se reunió con funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, y del Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria para discutir temas de interés bilateral, en especial el préstamo temporal de piezas de arte propiedad de los gobiernos para ser exhibidas en ambos países, además de participar en la *World Policy Conference* (Conferencia Mundial de Política), para presentar el tema "El futuro del G8 y del G20 y la gobernabilidad de la economía mundial".

El Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos sostuvo encuentros con el Jefe de Gabinete del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Secretario en Funciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, con el representante permanente de Nueva Zelanda en Viena y con el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, para intercambiar puntos de vista sobre el reconocimiento de Palestina, los apoyos en las candidaturas de México y Austria en el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, y del beneplácito con la cooperación desarrollada en el marco del Consejo de Seguridad con México y Austria como miembros no permanentes en el periodo 2009-2010.

La representación de México en Austria fomentó encuentros políticos entre funcionarios mexicanos y autoridades del gobierno de Austria, así como actores políticos en la circunscripción de la representación para estrechar los lazos de amistad y cooperación en

todos los rubros prioritarios de la relación bilateral con Austria, en aras de promover y proteger los intereses nacionales.

#### **8. Educación, ciencia y tecnología**

Se constató que la Embamex Austria realizó actividades en materia académica, y de cooperación técnica y científica para generar una mayor presencia de México en Austria y sus concurrencias, cuyos resultados motivaron el intercambio de información entre el Instituto Politécnico Nacional e instituciones austriacas para desarrollar proyectos como la "Influencia de la modificación de los hábitos de ingesta, ciclos vigilia-sueño y actividad física sobre la disminución del índice de masa muscular en pacientes con obesidad" y "Genética y autismo"; la colaboración entre la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México con instituciones austriacas afines en materia de trabajo social; el intercambio de información entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de Educación Pública e instituciones austriacas sobre la experiencia mexicana en la educación para jóvenes y adultos; la colaboración e intercambio de documentación entre la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México y sus contrapartes austriacas en temas sobre difusión, conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural, como consta en el informe de actividades de la Embamex Austria correspondiente al ejercicio fiscal de 2011.

La Embamex Austria publicó en 2011 la convocatoria para que estudiantes, investigadores o artistas austriacos realicen en México estudios o investigaciones de alto nivel durante el ejercicio fiscal 2012.

#### **9. Eventos económicos, comerciales, turísticos, artísticos y culturales en los que participó la Embamex Austria**

Se constató que la representación de México incrementó en 29.2% los eventos que programó (24), en materia económica, comercial y turística al participar en 31 actividades relacionadas con exposiciones, visitas a la Cámara de Comercio de Austria y diferentes empresas austriacas, conferencias, foros y seminarios. En cuanto a su participación en actividades artísticas y culturales, se constató que la Embamex incrementó en 120.0% los eventos programados (15), al promover 33 actividades relacionadas con musicales, conciertos, talleres, muestras cinematográficas y representaciones escénicas. Las 64 actividades realizadas en 2011 por la representación coadyuvaron a la promoción económica, comercial y turística del país en Austria y sus concurrencias así como a lograr una mayor presencia de México por medio de eventos culturales y artísticos.

#### **10. Prensa**

La representación mexicana promovió la imagen de México en Austria y sus concurrencias, al conceder ocho entrevistas a los medios de comunicación para promover y propiciar la publicación de artículos, reportajes y notas en beneficio de la buena imagen de México, respecto de objetos o lugares en Austria con nexo directo con el país.



Respecto del seguimiento de noticias en la circunscripción, se constató que la Embamex Austria, por medio de su Área Política, Derechos Humanos y Prensa, diariamente se realiza y envía a la Dirección General de Comunicación Social las noticias más relevantes del acontecer en Austria, y semanalmente se reportan las noticias relacionadas con México.

Se verificó que la Embamex Austria contó con un perfil de los principales medios de comunicación que incluye 8 periódicos, 4 revistas de análisis político, la Agencia de Noticias Austriaca y una emisora pública en control de 2 canales de televisión y 4 estaciones de radio.

Se concluye que la Embamex Austria promovió la imagen de México por medio de ocho entrevistas que concedió a diferentes medios de comunicación de Austria y las gestiones realizadas para la publicación de artículos y reportajes; se dio seguimiento de las noticias relacionadas con México en la circunscripción, y contó con el perfil de los principales medios de comunicación.

#### **11. Misión permanente de México ante organismos internacionales con sede en Viena**

Se analizaron diversos correos electrónicos e informes que constatan la participación de la Embamex Austria en los distintos organismos internacionales con sede en Viena y sus principales logros, con los resultados siguientes:

En relación con la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el correo electrónico del 2 de diciembre de 2011, se constató que la Embamex Austria informó a México la petición de la misión permanente de los Países Bajos en Viena para reunirse con una delegación en México, a fin de conocer el interés de nuestro país por ingresar al Grupo de Suministradores Nucleares (GSN); asimismo, se informó que México fue electo como miembro de la Junta de Gobernadores de la OIEA para el período de septiembre de 2011 a septiembre de 2013.

Respecto de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN), la representación hizo del conocimiento que México copresidió junto con Suecia, en septiembre de 2011, la 7ª edición de la conferencia realizada al margen del 66º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, con la participación de los copresidentes, la Titular de la SRE y su homólogo de Suecia.

En relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se reportó que el Director General de Competitividad Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Puerto de Veracruz (SEDECO) realizó un viaje de trabajo a la sede de la ONUDI del 22 al 26 de agosto de 2011, para identificar proyectos viables de cooperación técnica, con lo que se logró establecer más contactos para promover los desarrollos tecnológicos que podría ofrecer nuestro país a aquellos países africanos con potencialidades en el aprovechamiento de la energía geotérmica.

Respecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se informó que el Director Ejecutivo de la ONUDD realizó una visita oficial a México en septiembre de 2011, para reiterar el apoyo de las Naciones Unidas a los esfuerzos del Gobierno de México para hacer frente a la delincuencia organizada, al tráfico ilícito de

drogas, así como aquéllos en materia de prevención y atención al consumo de drogas en nuestro país. La visita del presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la ONUDD, derivó en recomendaciones del JIFE de utilidad para nuestro país, en aspectos sobre cumplimiento de la ley, coordinación entre dependencias competentes, acciones de reducción de la demanda de drogas en México, disponibilidad y acceso a medicamentos opioides y desarrollo alternativo.

Sobre la Comisión de las Naciones Unidas para los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre (COPUOS), se informó que México participó en el 50° periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS que se celebró del 25 de marzo al 8 de abril de 2011.

En cuanto a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la Embamex Austria participó en la planeación, desarrollo y seguimiento del 44° período de sesiones del organismo.

Se comprobó que la misión permanente participó en las sesiones que realizaron los organismos internacionales con sede en Viena durante el ejercicio fiscal 2011, de las que informó a la SRE en su oportunidad.

## 12. Mexicanos en los Organismos Internacionales con sede en Viena

Para promover una mayor presencia de mexicanos en las estructuras de los organismos internacionales, con la "Relación de los ciudadanos mexicanos que ostentaron durante el ejercicio fiscal 2011 un puesto ante algún organismo internacional con sede en la adscripción de la Embamex Austria" se constató que 30 connacionales ostentaron algún cargo en los organismos internacionales con sede en Viena durante el ejercicio fiscal 2011, a saber:

MEXICANOS EN ORGANISMOS  
INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Organismo	Número de mexicanos
OIEA	17
OTPCEN	3
ONUDI	5
ONUDD	5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

FUENTE: SRE, oficio núm. OMR/02786/2012.

Con diversos correos electrónicos, se constató que la Embamex Austria, en conjunto con la SRE, gestionaron ante la Organización Internacional de Energía Atómica el nombramiento de un connacional para ocupar el cargo de Director para América Latina del Departamento de Cooperación Técnica del citado organismo, quien tomaría posesión en el primer trimestre de 2012.

**13. Presupuesto Embamex Austria**

Con el correo electrónico núm. cir/pop149 del 13 de octubre de 2010, se constató que la DGPOP envió a las representaciones de México en el Exterior (RME), entre ellas a la Embamex Austria, los “Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2011 de las RME” y les comunicó que a más tardar el 2 de noviembre de 2010, las RME debían enviar el reporte generado por el SIGEPP del anteproyecto de presupuesto 2011.

Se constató que mediante correo electrónico núm. aua/0634 del 29 de octubre de 2010, la Embamex Austria remitió a la DGPOP el anteproyecto de presupuesto generado por el SIGEPP, para su validación y posterior autorización. Asimismo, se constató que la DGPOP, previa validación de las direcciones generales normativas de gasto correspondientes, notificó a la Embamex Austria que, para el ejercicio fiscal 2011, su presupuesto original autorizado era de 1,552,030.49 dólares de los EE.UU.A.

Se constató que se le radicó a la Embamex Austria un presupuesto de 1,673,245.77 dólares de los EE.UU.A., un incremento del 7.8% respecto del original, para cubrir sus actividades y compromisos para el ejercicio fiscal de 2011.

**14. Entrega y glosa de los reportes mensuales de gasto**

La Embamex Austria integró 12 reportes mensuales de gasto para el ejercicio fiscal 2011. Se analizó su integración y se observó que en ningún caso se adjuntaron a los reportes los recibos de entrega-recepción de recursos.

Se observó que la DGPOP recibió todos los reportes mensuales de gasto después del último día del mes siguiente al que se reporta, por lo que la RME los envió fuera de tiempo.

Se comprobó que la información financiera de los reportes mensuales de gasto de enero y diciembre de 2011, se imprimió el 15 de febrero de 2011 y el 20 de enero de 2012, respectivamente, con un desfase de entre 5 y 10 días hábiles después del plazo normado.

Se constató que la DGPOP realizó la glosa de los reportes de gasto que derivó en un total de 47 observaciones. La Embamex Austria dio respuesta a las observaciones emitidas por la DGPOP y solventó el 100.0%; sin embargo, se observó que en el 59.6% de las observaciones (28), la Embamex Austria excedió el tiempo de 30 días hábiles establecido en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SRE acreditó, con los respectivos oficios enviados por valija diplomática, que contaba con los recibos de entrega-recepción de recursos del ejercicio fiscal 2011, e informó que las observaciones a la glosa por el mismo ejercicio se encuentran solventadas en su totalidad; además instruyó a todas las representaciones de México en el exterior para que atiendan las observaciones de la glosa en los plazos establecidos en el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior, de lo cual se concluye que la entidad fiscalizada adoptó medidas para solventar lo observado.

**15. Plantilla de Personal**

La plantilla de personal de la Embamex Austria para el ejercicio fiscal 2011 integró un total de 30 plazas autorizadas, de las cuales 12 corresponden a personal del SEM, 2 al personal asimilado al SEM pertenecientes a la Procuraduría General de la República (PGR) y 16 al personal contratado localmente.

**16. Programa de Rotación**

La Comisión de Personal de la SRE elaboró el programa anual de rotación 2011. Mediante la circular núm. DSE-09064 del 30 de mayo de 2011, se constató que la comisión difundió el programa a las RME. De su análisis se advierte el movimiento de un funcionario con nivel de técnico administrativo "A" de la Embamex Austria a la representación de México en Milán, Italia y el movimiento de un funcionario con nivel de técnico administrativo "B" de la representación de México en Irán a la Embamex Austria.

Se revisaron 15 fichas escalafonarias correspondientes al total de funcionarios que laboraron en la Embamex Austria durante el 2011, considerando también a los funcionarios que fueron trasladados de o a la representación. Se constató que, al 31 de diciembre de 2011, tres funcionarios rebasaron su estancia de 8 años en el extranjero, a saber:

ESTADÍA EN EL EXTERIOR, MIEMBROS DEL SEM EMBAMEX AUSTRIA

Rango	Adscripción	Periodo		Tiempo total
Agregado administrativo "C"	Austria	01/08/2002	31/12/2011	9 años 4 meses
Agregado administrativo "C"	Austria	27/08/2008	31/12/2011	21 años 7 meses
	San Diego	06/09/2005	26/08/2008	
	Organización de las Naciones Unidas	24/05/1990	05/09/2005	
Técnico administrativo "A"	Milán	22/09/2011	31/12/2011	19 años 4 meses
	Austria	02/09/2002	21/09/2011	
	San Francisco	24/08/1998	19/08/2002	
	Federación de Rusia	17/08/1992	21/08/1998	

FUENTE: Fichas Escalafonarias de los miembros del SEM.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada argumentó, mediante el oficio núm. DSE/26495/2012, que la movilidad de los miembros del SEM se realiza con el propósito de cumplir con la responsabilidad que tiene encomendada la SRE de ejecutar la política exterior de nuestro país; que en años recientes esa secretaría se ha visto en la necesidad de ampliar sus representaciones y su participación en diferentes foros internacionales, así como reforzar la defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior contando con el mismo número de miembros del servicio exterior debido a la falta de recursos y de la autorización para crear un número mayor de plazas del

SEM. El que se cuente con el mismo número de miembros del servicio exterior obedece a la obligación de ajustarse al presupuesto autorizado anualmente, y a la observancia de los lineamientos de austeridad establecidos en los objetivos del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012, emitidos por la SHCP. En ese sentido, la SRE se comprometió a trasladar dentro del programa de rotación 2013 a los miembros del SEM sujetos de la observación.

Sin embargo, esta observación es recurrente, al haberse generado en las Cuentas Públicas 2009 y 2010 en las auditorías del Consulado General de México en Toronto, Canadá, y de la Embajada de México en Bélgica y Misión ante la Unión Europea, respectivamente; además de que no sólo se trata de los funcionarios adscritos a la Embamex Austria los que rebasan el tiempo de permanencia en el extranjero o México, como se advierte del programa de rotación 2012, por lo que se considera que la SRE no cumple el mandato establecido en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el cual establece claramente que ningún miembro del personal de carrera, sin excepción, deberá permanecer en el extranjero o en México más de 8 años continuos.

Este hallazgo se notificó al Titular del Órgano Interno de Control en la SRE, mediante el oficio núm. DGAE/1461/2012 del 13 de diciembre de 2012.

Véase acción(es): 11-0-05100-07-0031-07-002

#### **17.** *Evaluación del Personal del SEM*

Se revisaron las 10 evaluaciones correspondientes al personal del SEM de la Embamex Austria sujetos a ser evaluados en el ejercicio fiscal 2011, cuyas calificaciones señalan un desempeño superior al exigido conforme a su puesto; sin embargo, el titular de la representación elaboró dichas evaluaciones un mes después del plazo normado (junio de cada año).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada instruyó a todas las representaciones de México en el exterior para que las evaluaciones del personal del SEM se envíen oportunamente en los términos señalados por la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con lo cual se concluye que la SRE adoptó medidas para solventar lo observado.

#### **18.** *Personal local*

Se revisaron 18 expedientes de personal contratado localmente por la Embamex Austria para el ejercicio fiscal 2011, incluyendo el de una persona que entró de manera temporal para suplir a una empleada con licencia de maternidad, y los expedientes de dos traductores que trabajaron medio tiempo cada uno en una misma plaza, y con su análisis se verificó que todos los expedientes cuentan con la hoja analítica correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con copia de la identificación del interesado y comprobante de su estancia legal en el país para trabajar.

Se observó que 6 de los 18 expedientes contenían el certificado de buena salud, debido a que la legislación austriaca considera los diagnósticos médicos como secreto profesional,

por lo que el personal local no tiene la obligación de presentarlo, y con ello, la representación cumple la legislación de Austria y el principio de reciprocidad.

Con la revisión de los expedientes de personal local de la Embamex Austria, se constató que dos personas laboraron durante los ejercicios fiscales 2010, 2011 y parte de 2012 sin haber firmado el contrato de prestación de servicios. No fue sino hasta el 22 de diciembre de 2011, que la Embamex Austria envió a la Consultoría Jurídica y a la Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores la opinión jurídica y fiscal, de los asesores legales contratados por la representación, para sustentar legalmente el caso de estos dos empleados locales.

Se observó que los contratos debieron haberse firmado en enero de 2010 y fue hasta diciembre de 2011, cuando la Embamex Austria, por medio de su titular, notificó a la SRE el estado que guardaba la situación laboral; no obstante, los empleados continuaron recibiendo sus emolumentos. Lo anterior también es contrario a las sanas prácticas gubernamentales del uso de los recursos públicos; procuración de una mejora regulatoria continua, y realización de las tareas públicas con eficacia, eficiencia y economía, y podría ocasionar un efecto contingente de orden laboral.

Con motivo de la auditoría, la entidad fiscalizada argumentó que, desde 1992, a solicitud de un grupo de 4 empleados locales y de común acuerdo con la Embajada, se les ha venido entregando comprobantes de ingresos salariales inferiores a los reales a fin de reducir el pago de impuestos y utilizar la diferencia para pagar las cuotas de seguridad social completas, con lo que se evitaría que dichos empleados recibieran demandas de la autoridad fiscal, ya que en caso de ocurrir, los trabajadores, a su vez, demandarían a la representación mexicana en Viena.

De los argumentos de la SRE se desprende que los funcionarios públicos del SEM no respetaron las leyes laboral y fiscal del país receptor, en los términos señalados en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Este hallazgo se notificó al Titular del Órgano Interno de Control en la SRE, mediante el oficio núm. DGAE/1439/2012 del 5 de diciembre de 2012.

Véase acción(es): 11-0-05100-07-0031-07-003

11-0-05100-07-0031-07-004

#### **19. *Agregaduría de la Procuraduría General de la República en Austria***

Se constató, mediante el oficio núm. OM/0193/2007 del 19 de abril de 2007, que la PGR solicitó a la SRE dictaminara sobre la procedencia de crear una agregaduría legal de la Procuraduría en Viena, Austria, toda vez que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene su sede en ese país. En respuesta mediante el oficio núm. DSE-12845 del 25 de julio de 2007, la SRE notificó a la PGR la confirmación de la Agregaduría legal de la PGR en las instalaciones de la Embamex Austria y que ésta cuenta con el fundamento jurídico para su instalación.

**20. Política de techo único**

Se verificó, mediante el oficio núm. DSE-12845 del 25 de julio de 2007, que el Director General del Servicio Exterior y de Personal de la SRE confirmó al Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de la PGR la apertura de la Agregaduría legal en Viena dependiente de esa Procuraduría.

Se constató que la SRE y la PGR mantienen un convenio específico en el marco de la política de techo único, el cual se suscribió el 2 de abril de 2008, y en su cláusula décimo tercera se establece que la apertura, cambio o cierre de oficinas y, en general, cualquier cambio en los anexos del instrumento, se realizará por medio de un adéndum al mismo.

Con el análisis del convenio específico, se comprobó que se consideran las agregadurías de la PGR en las Embajadas de México en los Estados Unidos de América, Guatemala y Colombia, así como el Consulado en Brownsville; sin embargo, no se incluyó información respecto a la agregaduría de la PGR en la Embamex Austria, aun cuando el convenio específico de colaboración fue suscrito por ambas entidades nueve meses posteriores a la apertura de la agregaduría en Viena; tampoco se incluyó algún adéndum del convenio en el que haga referencia a dicha agregaduría.

En consecuencia, la PGR no ha transferido los recursos por concepto de cuotas de colaboración por el espacio que ocupan sus oficinas en el inmueble de la Embamex Austria, tal como se comprueba con la adecuación presupuestaria 2011-17-810-2678, mediante la cual transfirió a la SRE 747.0 miles de pesos, exclusivamente para el pago de las cuotas de colaboración por los espacios que ocupa en los inmuebles de las Embamex en Estados Unidos de América, Colombia y Guatemala, así como en el Consulado de México en Brownsville, Texas.

Véase acción(es): 11-0-05100-07-0031-07-005

11-0-05100-07-0031-07-006

**21. Personal de la PGR asimilado al servicio exterior**

Se comprobó mediante la plantilla de personal autorizada de la Embamex Austria para el ejercicio fiscal 2011, que había dos funcionarios de la PGR asimilados al SEM. Se constató que la PGR solicitó a la SRE la asimilación de estas personas al SEM; y la Embamex Austria gestionó su acreditación ante el gobierno de Austria y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Se comprobó la entrega a los funcionarios de sus respectivos documentos de identidad.

**Acciones****Recomendaciones al Desempeño**

11-0-05100-07-0031-07-001.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares que se coordinen con las subsecretarías de la dependencia, a fin de elaborar los programas anuales de trabajo conforme a la guía que para tal efecto se elaboró. [Resultado 3]

11-0-05100-07-0031-07-002.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones necesarias, a fin de asegurarse de que ningún funcionario del Servicio Exterior Mexicano de Carrera permanezca en el extranjero o en la dependencia más de ocho años continuos. [Resultado 16]

11-0-05100-07-0031-07-003.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a los titulares de las representaciones de México en el exterior, a fin de que se regularicen las condiciones laborales del personal contratado localmente y se respeta la legislación de los países receptores. [Resultado 18]

11-0-05100-07-0031-07-004.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores implemente acciones y elabore disposiciones normativas, a fin de asegurarse de que cualquier conflicto de índole laboral en las representaciones de México en el exterior sea notificado con prontitud, para evitar riesgos que pudieran incidir en el correcto funcionamiento de las representaciones. [Resultado 18]

11-0-05100-07-0031-07-005.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores actualice y formalice el convenio de colaboración en el marco de la política de techo único con la Procuraduría General de la República, a fin de incorporar a las agregadurías que efectivamente comparten inmuebles con las representaciones de México en el exterior. [Resultado 20]

11-0-05100-07-0031-07-006.- Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca procedimientos o mecanismos para garantizar la actualización, y en su caso la formalización, de los convenios de colaboración con las diferentes entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la "política de techo único". [Resultado 20]

### ***Consecuencias Sociales***

Dada la importancia de ejecutar la política exterior de México, la SRE se ha visto en la necesidad de ampliar sus representaciones y su participación en diferentes foros internacionales, así como reforzar la defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior, contando para ello con el mismo número de miembros del Servicio Exterior Mexicano, debido a la falta de recursos presupuestarios y a la autorización para crear un mayor número de plazas; situación que ha motivado el incumplimiento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, al no movilizar al personal del SEM una vez que cumplió el tiempo máximo de permanencia fuera y dentro del país.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es) al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).



**Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió con las disposiciones normativas aplicables al desempeño de la Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena, en lo relativo a la promoción y defensa de los intereses de México en el exterior por medio de la promoción de encuentros políticos, la realización y participación en eventos educativos, científicos, tecnológicos, económicos, comerciales, turísticos, artísticos, culturales, así como la promoción de mexicanos en las estructuras de los organismos internacionales con sede en Viena, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a aspectos de carácter administrativo:

Respecto de la Embajada de México en Austria no se actuó oportunamente en el conflicto laboral con 2 personas contratadas de manera local.

En cuanto a la misión permanente de México ante organismos internacionales con sede en Viena no se elaboró un programa de trabajo para el ejercicio fiscal 2011.

Además, la Secretaría de Relaciones Exteriores no cumple el mandato establecido en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de donde se advierte claramente que ningún miembro del personal de carrera, sin excepción, deberá permanecer en el extranjero o en México más de 8 años continuos, siendo el caso de 3 funcionarios adscritos a la representación mexicana en Austria que excedieron su permanencia en el extranjero. Asimismo, la dependencia no ha actualizado el convenio suscrito con la Procuraduría General de la República, en el marco de la política de techo único, respecto del espacio que ocupa la agregaduría de esa procuraduría dentro del inmueble de la Embajada de México en Austria.

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno de la Embamex Austria.
2. Verificar que el titular de la Embamex Austria cuenta con los beneplácitos de los gobiernos de Austria, Eslovenia y Eslovaquia, así como las autorizaciones para fungir como representante permanente de México ante los organismos internacionales con sede en Viena.

3. Verificar que se cumplieron los programas anuales de trabajo de la Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia, y misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena y que se informó de su seguimiento a la SRE.
4. Verificar que la Embamex Austria cumplió con los objetivos y metas establecidos en los indicadores de gestión para el ejercicio fiscal 2011.
5. Verificar que se cumplieron con los objetivos y metas establecidos en los indicadores de gestión de la misión permanente para el ejercicio fiscal 2011.
6. Identificar y verificar las gestiones realizadas por la Embamex Austria en materia de asuntos políticos, económicos, culturales, comerciales y de turismo para la promoción y defensa de los intereses de México en el exterior.
7. Identificar y verificar las gestiones realizadas por la misión permanente para la promoción y defensa de los intereses de México en los organismos internacionales con sede en Viena.
8. Verificar las gestiones realizadas por la misión permanente para promover una mayor presencia de mexicanos en las estructuras orgánicas de los organismos internacionales con sede en Viena.
9. Verificar la eficiencia en el uso de los recursos de la Embamex Austria por medio de la elaboración, autorización, ejercicio y supervisión de su presupuesto.
10. Verificar que la plantilla de personal de la representación estuvo autorizada para el ejercicio fiscal 2011.
11. Verificar que se elaboró el programa anual de rotación 2011 de la SRE, y su cumplimiento en la Embamex Austria, así como las evaluaciones del personal del SEM.
12. Verificar la integración de los expedientes del personal local y el cumplimiento de los requisitos laborales en la Embamex Austria.
13. Verificar el cumplimiento de la política de techo único durante el ejercicio fiscal de 2011, relativa a la Embamex Austria.

#### *Áreas Revisadas*

La Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia, y misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena (Embamex Austria), y demás áreas de adscripción, así como las direcciones generales para Europa (DGE); de Servicio Exterior y Recursos Humanos (DGSERH), y de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría Relaciones Exteriores (SRE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 25, fracción III.
2. Ley de Planeación: artículo 3, segundo párrafo; artículo 27.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, artículos 3 y 4;

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, artículos 24, 27, 68 y 91;

Manual de Organización de la Embajada de México en Austria, apartado IX;

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior, apartado 2, numerales 328 y 332; apartado 5, numeral 102;

Ley del Servicio Exterior Mexicano, artículos 11 y 45;

Políticas para la Contratación de Empleados Locales en las Representaciones de México en el Exterior, numerales 3.5, 4.3, 4.16 y 4.17;

Acuerdo por el que se establece la "política de techo único" en las representaciones del Gobierno de México en el Exterior, artículo 2;

Lineamientos Generales para la Instrumentación, Administración y Aplicación de la "política de techo único" en las Representaciones del Gobierno de México en el Exterior, lineamiento cuarto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Derivado de la reunión de presentación de observaciones preliminares y resultados finales la entidad fiscalizada, mediante oficio núm. OMR/04502/2012 del 19 de diciembre de 2012, señaló lo siguiente:

### Resultado 3

#### Descripción del Resultado: Programa de Trabajo 2011

Mediante oficio número SSMH01476/2012 la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos informa que para el ejercicio fiscal 2013, esa Subsecretaría elaboró en coordinación con otras unidades administrativas de la Cancillería, una guía para la formulación del programa anual 2013 de las Misiones Permanentes de México en el Exterior, misma que se adjunta a esta comunicación de manera impresa y que, con base en ella la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Viena elaboró su Programa de Trabajo 2013, que también se anexa para pronta referencia.

### Resultado 16

#### Descripción del Resultado: Programa de Rotación

Mediante el oficio número DSE/23495/2012 la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos señala que la movilidad de los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) se realiza con el propósito de cumplir con la responsabilidad que tiene encomendada esta Dependencia de ejecutar la política exterior de nuestro país.

En años recientes, esta Secretaría se ha visto en la necesidad de ampliar sus representaciones y su participación en diferentes foros internacionales, así como reforzar la defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior. Para cumplir con estos nuevos escenarios se siguió contando con el mismo número de miembros del Servicio Exterior, debido a la falta de recursos y de la autorización para crear un número mayor de plazas del SEM. Lo anterior, derivado de la obligación que tiene la Cancillería de ajustarse al presupuesto que autoriza el Congreso de la Unión anualmente, mismo que es asignado a esta Dependencia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, en años recientes esta situación se ha complicado también debido a los lineamientos de austeridad considerados en los objetivos del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012, emitidos por dicha Secretaría.

A pesar del escenario descrito, dentro del Programa de Rotación 2012, los miembros de la Subcomisión de Rotación dejaron constancia y reconocieron la importancia de considerar las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de cumplir con los tiempos máximos de permanencia fuera y dentro del país.

Para tal efecto, esta Secretaría se compromete a trasladar dentro del Programa de Rotación 2013 a los miembros del SEM: María del Rocío Márquez Esquivel, Salvador Victoria Hernández y Gustavo Alfredo Sosa Peralta, como resultado de ello se dará aviso a ese Órgano Fiscalizador entre los meses de enero y mayo de 2013, cumpliendo con dichos traslados en verano.

#### Resultado 18

##### Descripción del Resultado: Personal Local

La Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos mediante oficio número DSE/26495/2012 envió de manera impresa el original de la nota emitida por la Dirección de Empleados Locales contenida en 4 fojas útiles y los anexos que en ella se señalan contenidos en un legajo de 50 fojas certificadas.

Cabe destacar que en dicho documento se describe la información cronológica del proceso y las conclusiones relativas al proceso de regularización de la relación laboral y de la actualización del texto en los contrarios, a fin de adaptarlos a las disposiciones locales, que para tal efecto se anexan los documentos que avalan dicha acción.

Para tal efecto, se reiteran las modificaciones implementadas a dichos documentos:

- En el formato de contrato 2010 se introdujeron mayores especificaciones para destacar que las percepciones salariales eran en monto bruto y para destacar la obligación de que el trabajador debía estar inscrito en la seguridad social de la localidad.
- En el contrato de 2011 se introdujeron especificaciones finales relativas al pago de la prima vacacional y los pagos de seguridad social correspondientes a 14 pagos (12 sueldos, aguinaldo y prima vacacional), pagos de finiquito a los empleados que iniciaron labores antes de 2003, y la responsabilidad de los empleados de inscribirse directamente y por su cuenta a la seguridad social.

Finalmente, se comunica que a pesar de que los ex empleados locales Concepción Vanegas y Rafael Gutiérrez se negaron a firmar contratos en 2010 y 2011 (en 2012 se autorizó a no suscribir contratos debido a su naturaleza indefinida), la relación laboral subsistía y la situación de las cuotas al seguro social quedó regularizada a la par que al resto de los empleados (según la circunstancia particular de cada uno de ellos).

#### Resultado 20

##### Descripción del Resultado: Política de Techo Único

La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales mediante oficio número DRM 09224-12 informó que se cuenta con la aprobación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría al proyecto de Convenio modificadorio para la aplicación de la política Techo de Único que ocupa la Procuraduría General de la República (PGR), por lo que

se está a la espera del visto bueno correspondiente a la PGR, una vez que se cuente con el mismo, se iniciará el trámite de firma.